



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 075-2023-D-FIIS

Callao, 05 de Junio del 2023

Visto, el Oficio Nº 236-A-UIFIIS-2023 del señor director de la Unidad de Investigación de la FIIS, donde se adjunta la propuesta de Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los bachilleres **MANTILLA MACAVILCA Karina Margarita, ABANTO CORDOVA Astrid Celeste, AYARQUISPE GÓMEZ Giancarlo Jack.**

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal Nº014-2023-D-FIIS de fecha 07 de febrero del 2023, se resuelve: "1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "**LA ISO/IEC 25000 Y EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SOFTWARE EN UNA EMPRESA PRIVADA**", presentado por los bachilleres: MANTILLA MACAVILCA Karina Margarita, ABANTO CORDOVA Astrid Celeste, AYARQUISPE GÓMEZ Giancarlo Jack; para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Dra. Erika Juana Zevallos Vera** – Presidente; **Mg. Farfán Aguilar José Antonio** – Secretario; **Mg. Casazola Cruz Oswaldo Daniel** – Vocal; **Mg. Angelino Abad Ramos Choquehuanca** – Suplente; **Mg. EDDIE CHRISTIAN MALCA VICENTE** - Asesor 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº099-2021-CU; que indica que el Jurado Evaluador del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75º que a la letra dice: "El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).

Que, con Proveído Nº136-2023-D-FIIS el Decano, remite a la Unidad de Investigación para conocimiento y entrega al presidente del jurado evaluador Dra. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA del proyecto de tesis titulado: "**LA ISO/IEC 25000 Y EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SOFTWARE EN UNA EMPRESA PRIVADA**", presentado por los bachilleres MANTILLA MACAVILCA Karina Margarita, ABANTO CORDOVA Astrid Celeste, AYARQUISPE GÓMEZ Giancarlo Jack; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, por medio del correo institucional de fecha 30 de marzo del 2023 se remite el OFICIO Nº003-2023 –EJZV el dictamen colegiado, del Dra. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres MANTILLA MACAVILCA Karina Margarita, ABANTO CORDOVA Astrid Celeste, AYARQUISPE GÓMEZ Giancarlo Jack; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, en el que indica que se encuentra CONFORME.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado con Resolución de Consejo Universitario Nº099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1º. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado "**LA ISO/IEC 25000 Y EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SOFTWARE EN UNA EMPRESA PRIVADA**", presentado por los bachilleres: MANTILLA MACAVILCA Karina Margarita, ABANTO CORDOVA Astrid Celeste, AYARQUISPE GÓMEZ Giancarlo Jack; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2º. **ESTABLECER**, que los bachilleres MANTILLA MACAVILCA Karina Margarita, ABANTO CORDOVA Astrid Celeste, AYARQUISPE GÓMEZ Giancarlo Jack; deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS

Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO